



Resolución de Gerencia Municipal

N° 038-2024-MDC/GM

Cátac, 08 de marzo de 2024

VISTO: 1) El Informe N° 083-2024/MDC/ABAS/KMS, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cátac.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo cual es recogido en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*
2. Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concierne a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."*
3. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDC/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac delegó atribuciones en el Gerente Municipal de la mencionada entidad, entre ellas, aprobar expedientes de contratación pública.
4. Que, mediante Informe N° 083-2024/MDC/ABAS/KMS, de fecha 08 de marzo de 2024, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cátac solicita la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/OEC-1, por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles), para la Adquisición de Reproductores Hembra Raza Brown-Swiss PPC, para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH".
5. Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concordantes,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDC/OEC-1, por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Soles), para la Adquisición de Reproductores Hembra Raza Brown-Swiss PPC para el Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADO LECHERO PISHTAC CANCHA, DISTRITO DE CÁTAC, PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ÁNCASH".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones encargado de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Simplificada materia de la presente resolución, proceda de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- PONER la presente resolución en conocimiento de las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Cátac, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC
Pedro Rubén Cortez Grona
Abog. PEDRO RUBEN CORTEZ GRONA
D. I.: 05899142
C. E. MUNICIPAL